

برنامج
الأغذية
العالمي

Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos



**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 21 - 23 de enero de 1997

PROYECTOS PARA SITUACIONES PROLONGADAS DE REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS APROBADOS POR LA DIRECTORA EJECUTIVA

**Tema 9 c) del
programa**



Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/97/9-C/Add.4

16 diciembre 1996

ORIGINAL: INGLÉS

PROYECTO BANGLADESH 5329 (Ampl.1)

Asistencia a los refugiados Rohingya procedentes de Myanmar

Duración del proyecto	Doce meses
Costo total para el PMA	2 134 308 dólares
Número de beneficiarios	33 000

Salvo indicación en contrario, todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU. En diciembre de 1996, un dólar equivalía a 42,20 taka.

Para los datos estadísticos pertinentes, sírvase consultar el perfil del país elaborado por el PMA para Bangladesh, que está a disposición de quien lo solicite.

RESUMEN

En 1991-92, un elevado número de refugiados de la minoría musulmana Rohingya procedentes de Myanmar buscó refugio en la región meridional del país. En los momentos más críticos, la población de refugiados registrada ascendía a más de 250 000 personas en total. Dado que su número iba aumentando, el Gobierno del Bangladesh pidió asistencia internacional. El PMA, en estrecha cooperación con el Gobierno y la OACNUR, proporcionó ayuda alimentaria de urgencia a los refugiados en el marco de la operación de urgencia No. 4999 y de las ampliaciones que abarcaron desde abril de 1992 hasta diciembre de 1993. Durante 1994-96, se prestó asistencia continua en el marco de la OPR No. 5329.

El Gobierno originariamente había previsto terminar el proceso de repatriación para el final de 1996. Sin embargo, el hecho de que el Gobierno de la Unión de Myanmar aplicara a este respecto criterios más estrictos dio lugar a que pudieran obtener la autorización para repatriar, en 1995 y 1996, un número de personas menor que lo previsto. Por esto, el Gobierno ha pedido que el PMA siga prestando asistencia a los refugiados aún presentes por un período de seis meses, desde enero hasta junio de 1997. Según se estima, al comienzo de 1997 aún quedarán en el país unos 33 000 refugiados. Puesto que entre enero y junio se prevé repatriar mensualmente a unos 3 000 refugiados, para el programa de alimentación que se realizará durante ese período, se ha calculado un promedio de 24 000 personas. Además, se ha propuesto prestar apoyo para casos de urgencia, hasta el final de 1997, a los 15 000 refugiados que según se prevé quedarán en Bangladesh después del 1º de julio.

Habida cuenta de las tasas de malnutrición que se registran, el PMA seguirá proporcionando, además de las raciones básicas normales, alimentos adicionales destinados a niños malnutridos y adultos en situación de riesgo, en el marco de los programas de alimentación complementaria y para fines terapéuticos. En virtud de este proyecto, el PMA proporcionará los siguientes productos alimenticios: 4 662 toneladas de trigo, (para reintegrar las 3 300 toneladas de arroz que se adelantarán de las existencias estatales), 227 de legumbres, 156 de aceite vegetal, 74 de sal, 154 de azúcar y 475 de mezclas de alimentos.

Además de la ayuda alimentaria del PMA, la OACNUR proporcionará 66 toneladas de condimentos y 15 toneladas de leche desnatada en polvo. También varias ONG prestarán asistencia a los refugiados en los sectores de la salud, la nutrición y el saneamiento.

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional: J. Schultes tel.: 5228-2209

Oficial responsable superior: R. Huss tel.: 5228-2358

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 5228-2641).





